

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 86/05

TIGRE, 26 de enero de 2005.-

VISTO:

Que por Resolución 2368/98, se tomó posesión, en el marco de la Ordenanza 472/64 y decreto reglamentario 1382/95, de diversos predios de Benavidez que se encontraban en estado de abandono, entre los que se encuentra el designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección D, Quinta 59, Manzana I, parcela 8, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1539/01 se designó a la “Sociedad de Fomento La Bota”, en el marco del artículo 178 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuidadora honoraria del predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección D, Quinta 59, Manzana I, parcela 8, a los efectos de ejercer la posesión y colaborar en las tareas emergentes de la Resolución de Secretaría de Gobierno N° 2368/98, Ordenanza 472/64, Decreto 1382/95, y normas complementarias y concordantes.

Que con fecha 3 de enero de 2005, la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez informa que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 1539/01, en virtud de que la Sociedad de Fomento en cuestión no ejerce la función encomendada.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Derógase, por contrario imperio, la Resolución N° 1539/01, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Municipal. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez. Tome conocimiento Área Entidades de Bien Público.

Firmado: Eduardo H. Sofía, A/c. Secretaría de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 86/05